



NORMATIVAS DE USO DE LA BIBLIOTECA / MEDIATECA

La Biblioteca y la Mediateca son un lugar de consulta, información y préstamo de libros. Además, funcionan como lugar de estudio individual.

El horario de atención es:

De lunes a jueves desde las 08:00 horas hasta las 17:15 horas y el viernes de 08:00 hasta 15:30 horas en forma continua.

Cualquier cambio de horario se avisa oportunamente mediante afiches en la puerta principal de la biblioteca.

Los usuarios cuentan con igualdad de derechos y deberes respecto del préstamo, renovación de préstamo y reserva de material.

DE LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS EN LA BIBLIOTECA Y MEDIATECA, DENTRO Y FUERA DEL HORARIO DE CLASES

La Biblioteca es un recinto donde se realizan variadas actividades académicas, siendo utilizada por los distintos cursos y profesores como sala de investigación y clases. En este sentido, no es posible utilizarla como sala de espera por parte de los alumnos ni por el público general.

EDUCACIÓN INICIAL

Los estudiantes de Educación Inicial cuentan con su propia Biblioteca para préstamos a domicilio, pudiendo permanecer en el recinto sólo en compañía de un adulto responsable, respetando las reglas de comportamiento.

ENSEÑANZA BÁSICA

Los estudiantes podrán permanecer en la Biblioteca en forma individual o grupal, dentro del horario de clases, previa consulta por parte del profesor al personal de la Biblioteca y siempre que no esté siendo utilizada en ese momento por algún curso como sala de investigación y clases.

Fuera del horario normal de clases, los estudiantes podrán permanecer en la Biblioteca sólo con la autorización del Inspector general, previa consulta de disponibilidad al personal de Biblioteca.

MEDIATECA

La mediateca es un lugar de estudio de libre acceso exclusivo para los estudiantes a partir de 7° básico hasta IV medio y que también puede ser usado para clases por parte de los profesores (EB y EM) u otras actividades de administración, previa



reservación. En este sentido los estudiantes al llegar se deben asegurar que el espacio esté libre. Los estudiantes de EM pueden permanecer en la Mediateca dentro y fuera del horario de clases en el marco de los horarios de apertura generales.

REGLAS DE COMPORTAMIENTO

En la Biblioteca y en la Mediateca los usuarios deben presentar un comportamiento acorde y cooperativo con su funcionamiento. Una conducta inadecuada por parte del usuario facultará al personal de la Biblioteca a exigir su retiro del recinto.

Es deber del usuario:

- Guardar silencio.
- No comer ni ingerir bebidas, excepto botellas de agua con cierre / tapa.
- Apagar celulares.
- No dormir.
- Cuidar los materiales bibliográficos.
- Cuidar el mobiliario y equipos computacionales.
- No jugar juegos digitales.
- Dejar los materiales usados en sus estantes correspondientes.
- Al salir dejar las sillas, sillones y mesas ordenadas.

Los estudiantes de EM podrán usar sus teléfonos celulares en modo silencioso para sus investigaciones en el espacio de la mediateca. Por ningún motivo está permitido jugar videojuegos, ver películas, hacer videollamadas etc.

LUDOTECA / Juegos

La Biblioteca cuenta con juegos de mesa. Estos pueden ser usados dentro del recinto, respetando las reglas generales ya enunciadas.

De espacios con preferencia

“Büchermausland”

Este espacio está acondicionado y destinado exclusivamente para los estudiantes de 1° hasta 6° Básico, siendo la sección de literatura infantil de la Biblioteca.

Visita de un curso en compañía de su profesor

Los profesores que deseen ocupar la biblioteca y/o la mediateca con sus estudiantes durante el horario escolar, deberán solicitarlo en la Biblioteca al menos con un día de anticipación. Es responsabilidad del docente el cuidado de la



sala de lectura y del material con que trabajen los estudiantes, así como la disciplina dentro del recinto.

TIPOS DE PRÉSTAMO

Los préstamos son personales y deben ser registrados por la bibliotecaria. La persona responsable es el usuario que figura en dicho registro. El préstamo para terceras personas no es posible. En caso de préstamo de libros para el curso, por el día, vía profesor, el estudiante encargado de pedir los libros tiene que mostrar una nota del profesor.

En caso de no encontrar un título, el usuario tiene derecho a reservar un libro o medio prestado. Al momento de estar disponible el material, se dará aviso al usuario, manteniendo la reserva a disposición hasta 1 día después del aviso.

El plazo del préstamo depende de la categoría del material.

Libros de uso abierto

Se consideran libros y medios de uso abierto todos aquellos que se prestan a domicilio. El plazo del préstamo depende de la categoría, a saber:

- Libros de entretenimiento en general

El plazo de préstamo de libros de uso abierto para entretenimiento, p. ej. Novelas, es de 7 días. Existe la posibilidad de prórroga, si el libro no ha sido reservado por otro usuario con un plazo máximo de 30 días.

- Libros de complementación de estudios

El plazo de préstamo de libros de ampliación de estudios es de 7 días. Existe la posibilidad de prórroga, si el libro no ha sido reservado por otro usuario con un plazo máximo de 14 días.

Para los profesores, el plazo de préstamo es de 30 días con posibilidad de prórroga.

El préstamo de material a domicilio durante las vacaciones de invierno y verano se podrá efectuar sólo previa devolución de todo el material prestado durante el semestre.

Libros de uso exclusivo para la enseñanza

- Literatura obligatoria

Se considera literatura obligatoria aquellos libros que hayan sido señalados por el profesor de la asignatura para una evaluación. En este sentido tendrán prioridad los estudiantes del curso respectivo. El plazo de préstamo de literatura obligatoria es de un máximo de 14 días. La posibilidad de prórroga está condicionada a la existencia de más ejemplares y lista de espera.



- Material de aula

Este material es de uso exclusivo de profesores. El plazo de préstamo de los libros y medios de enseñanza es de un semestre administrativo. La posibilidad de prórroga está condicionada a la existencia de más ejemplares y lista de espera.

Libros presenciales

Los libros o medios de uso presencial son aquellos que están sólo disponibles para su uso en la biblioteca, sin posibilidad de préstamo a domicilio. Se identifican por una cinta roja.

Medios audiovisuales

Los medios audiovisuales (CD o DVD) están a disposición de toda la comunidad escolar. Se prestan sólo originales. El usuario se hará responsable por la devolución en el estado original de préstamo. En caso de pérdida o deterioro, se cobrará el material más gastos de envío, según sea su origen.

El plazo de préstamo de medios audiovisuales es de 7 días, con derecho a una segunda semana de prórroga.

Tablets

Biblioteca cuenta con tablets para uso exclusivo dentro del recinto como apoyo de actividades académicas. Los tablets y sus respectivos audífonos pueden ser usados exclusivamente por estudiantes desde 7° básico hasta IV medio. El usuario tiene el deber de cuidar, devolver y utilizar adecuadamente el material.

La biblioteca gestiona también los préstamos de los 30 tablets y sus respectivos teclados disponibles para los profesores de la enseñanza media. Los recursos se entregan previa reserva al profesor(a) responsable y deben ser devuelto por este mismo a la biblioteca.

DEVOLUCIÓN Y PRÓRROGA DEL PLAZO

Es deber de cada usuario devolver el material prestado dentro del plazo estipulado, como recordatorio, esta fecha está anotada al principio o al final del material. Cada usuario tiene que respetar las posibles sanciones y, en caso de atraso, debe atenerse a ellas. Todo usuario tiene derecho a una prórroga del plazo de préstamo de libros, salvo que se encuentre reservado.

- Atrasos

En el caso de libros o medios que no sean devueltos en la fecha estipulada, el usuario no tendrá derecho a pedir nuevos libros o medios hasta que no se regularice su situación.



La Biblioteca elaborará periódicamente una lista de los estudiantes que tengan materiales atrasados. Esta lista será entregada a cada profesor jefe para ser colgada en el fichero de la sala de clases y, además, la Biblioteca tomará contacto con los padres y/o apoderados.

- Multas y/o sanciones

Para alumnos de 1° a 2° básico:

En caso de atraso los estudiantes serán sensibilizados con el tema de la responsabilidad. Se considera que se encuentran en etapa de aprendizaje y por este motivo no aplica multa por atraso.

Para alumnos de 3° a 6° básico:

Los estudiantes que tengan atrasos en la devolución de materiales, pagarán una multa de \$100 por cada semana de atraso. Se otorgará una semana de gracia. No se contabilizan fines de semana, feriados ni vacaciones.

Para alumnos de 7° básico a IV medio:

Los estudiantes que tengan atrasos en la devolución de materiales, pagarán una multa de \$100 por cada día de atraso. Se otorgará un día de gracia. No se contabilizan fines de semana, feriados ni vacaciones.

NO APLICA SISTEMA DE MULTAS POR EL AÑO 2023

- Deterioro o pérdida de libros y medios

Todo usuario tiene el deber de cuidar y devolver el material prestado a su nombre en buen estado. El usuario registrado será responsable por cualquier atraso, deterioro o pérdida del material.

En caso de deterioro debe darse aviso a las bibliotecarias a la brevedad. No se deben realizar arreglos por cuenta propia.

Libros o medios audiovisuales que se pierdan, se rompan o no sean devueltos después de un plazo de 3 meses, tienen que ser pagados directamente en la Biblioteca por el usuario. En este caso, la bibliotecaria consultará el precio actual del libro o medio y avisará la suma a pagar por el usuario y, si corresponde, a sus apoderados por correo electrónico. A partir de la fecha de aviso, el usuario tiene un plazo de 2 semanas para pagar el material perdido o deteriorado.

Existe la posibilidad de que el usuario pueda reemplazar un material perdido por uno nuevo o usado en buen estado. En este caso lo debe llevar a biblioteca y las bibliotecarias evalúan el libro de reemplazo según estado y edición. En ningún caso se aceptan libros piratas!



RETIRO DE ALUMNOS & IV MEDIO

Los estudiantes de IV medio al igual que estudiantes que se retiran a finales de un año escolar deben regularizar su situación y devolver todo material prestado en la biblioteca hasta más tardar el viernes de la 3° semana de noviembre de cada año. Materiales no devueltos en esa fecha se consideran perdidos y se cobrará su valor junto a la colegiatura de diciembre.

Agosto 2023